

CIRCULAR N° 64.081/022.

Montevideo, 13 de diciembre de 2022.

DE: DIRECCION GENERAL

A: TODOS LOS SERVICIOS DE CAPITAL E INTERIOR

ASUNTO: Horario Fiestas Tradicionales.

Se comunica que con motivo de las Fiestas Tradicionales, los Servicios que de acuerdo a su modalidad de atención deban trabajar el 24/25 diciembre 2022 o 31 de diciembre 2022 y 01 de enero 2023, la Dirección de los mismos, deberá coordinar con el funcionariado a los efectos de que aquellos que asistan el día 24 y 25 de diciembre 2022, no lo hagan el día 31 de diciembre 2022 y 01 de enero 2023 o viceversa, siempre garantizando el funcionamiento de los mismos.

Dicho régimen, no podrá afectar en ningún caso la atención de los niños, niñas o adolescentes, la que deberá estar garantizada.



**Dra. Dinorah Gallo
Secretaria General
Dirección General
INAU**